

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agosto de 2009
Código del Proyecto	05.09.05
Denominación del Proyecto	Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima
Período examinado	Año 2008
Jurisdicción	20 Jefatura de Gobierno
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficiencia, eficacia y economía.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.
Tareas de campo	15/06/2009 al 27/11/09.
Limitaciones al alcance	Las tareas de auditoría se encontraron limitadas en su alcance por los siguientes motivos: 1) No fue confeccionado el Proyecto de Presupuesto 2008. 2) No se han exhibidos los certificados de supervivencia del año 2008 necesarios para el cobro de subsidios. 3) No existe un registro único de Ex Combatientes de alcance nacional. 4) No se encuentran reglamentados los art. 4, 6, 7,8 y 9 de la ley 1224. 5) No se pusieron a disposición la totalidad de expedientes de Subsidios de Ex Combatientes de Malvinas 6) De los expedientes muestreados de Ex Combatientes de Malvinas, se identificaron que en la Dirección General de Contaduría se encontraban algunos de ellos y no fueron exhibidos a la fecha.
Aclaraciones previas	<u>Operativas</u> • La Dirección General en el año 2008 ha trasladado su sede. • El otorgamiento de los subsidios de Cromañon, Abuelas y Ex Combatientes de Malvinas data de periodos anteriores, al del año a auditar y al objetivo de la presente auditoria, motivo por el cual no se ha hecho un análisis de la correspondencia de

	dichos subsidios. • El control concomitante resulta escaso. La auditoria interna no ha efectuado informes durante los años 2006, 2007 y durante el año 2008 se efectuó un sólo informe. Misión del Organismo auditado. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1.224 en su artículo 3º la misión del organismo objeto de la presente auditoría es: <i>Brindar capacitación</i> al personal de policía, de justicia, de salud, de servicios sociales y demás agentes del sistema público para que se hagan cargo de la problemática de las víctimas y garanticen una ayuda rápida y eficaz. <i>Autorizar el otorgamiento de subsidios</i> a las víctimas de delitos cometidos por funcionarios del Gobierno de la Ciudad o por agentes de organismos de seguridad que actúen en la Ciudad de Buenos Aires, que <i>serán destinados a solventar los gastos que demande el tratamiento a la víctima</i>. El acceso al subsidio no obsta a la prosecución de las acciones civiles y/o penales que correspondieran. La reglamentación dispondrá los requisitos a cumplir para acceder a tal beneficio. <i>Difundir y aumentar la concientización</i> por parte del Sistema de Justicia y demás instituciones, acerca de la reparación del Estado para con las víctimas de su propio abuso de poder. <i>Proteger la intimidad de las víctimas</i> y en caso necesario <i>arbitrar los medios para garantizar su seguridad</i>, la de sus familiares y la de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y/o represalia; <i>Facilitar los antecedentes</i> del caso a la autoridad correspondiente, a fin de instruir las actuaciones administrativas pertinentes.
Observaciones principales	De los controles efectuados al organismo auditado surgen las siguientes observaciones, las cuales, para una mejor exposición se han dividido en orgánicas y operativas: <u>Orgánicas:</u> • Falta de una estructura orgánica formal por debajo de los niveles inferiores al de la Dirección General, que permita definir y delimitar los niveles de responsabilidad. • Carencia de manuales de normas y procedimientos y de circuitos administrativos internos que permitan verificar la existencia de un sistema de control interno en el área auditada. • No existió planificación de las actividades en el año 2008.

Operativas:

- Respecto a la dotación de personal, resulta insuficiente, para el cumplimiento con eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales.
- Resulta escasa la capacitación del personal, se determinó que el 58.33% (14 empleados) no ha recibido ningún tipo de capacitación en el 2008.
- El espacio físico asignado resulta inadecuado para el desarrollo de las diferentes actividades y servicios que brinda. Por el tenor de la problemática que se trata se necesitan espacios de privacidad que permitan a las víctimas encontrar un ambiente de contención.
- Incumplimiento a lo normado por el art. 3 inc. a) de la Ley 1224 en lo que respecta a la capacitación brindada al personal de Policía, de justicia, de salud, de servicios sociales y demás agentes del sistema público para poder afrontar la problemática de las víctimas y garantizar una ayuda rápida y eficaz.
- En el período auditado no se ha autorizado ningún subsidio de los previstos en el artículo 3 inciso b) de la Ley 1224.
- No está establecido la normativa interna a aplicar para el otorgamiento de los subsidios expuestos en el punto 18.2.6.
- No se han desarrollado medidas de difusión y concientización de acuerdo a lo establecido en la Ley 1224 art. 3 inc. c).
- No se han implementado guardias permanentes según lo normado por la Ley 1224.
- No se efectúan "informes periódicos" sobre la evolución de la situación de la víctima tendiente a evaluar el grado de satisfacción de las necesidades de las mismas y formular las correspondientes recomendaciones que sean necesarias de acuerdo al D. 1637/004 art. 5 inc. e).
- De acuerdo al Decreto Nº 2120/06 se crea el "Programa de Atención a los Damnificados de la Tragedia Cromañon", El programa contará con un Coordinador, el cual en el período auditado no había sido nombrado.
- En el año auditado no existía un área interna que permitiera centralizar la recepción de los damnificados y su posterior derivación al área correspondiente.
- La publicidad de las actividades desarrolladas resultó escasa, de la encuesta realizada el 84% la considero entre medio y no adecuada.
- Los remanentes de los subsidios no cobrados por los beneficiarios al fin del período, no se reintegran.
- No existen elementos informáticos adecuados que permitan el

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

	desarrollo de las tareas. • En áreas como Asistencia a las Víctimas de Violación donde se debe resguardar la identidad de las víctimas, no se cuenta con la seguridad necesaria para su cumplimiento en lo que respecta al resguardo de la documentación. • Mala determinación de las metas físicas para el año 2008 • El ordenamiento de los legajos de los beneficiarios de los subsidios de Ex Combatientes de Malvinas, resulta inadecuado. Asimismo se detectaron faltantes de expedientes y falta de documentación en alguno de ellos. • El cumplimiento de las metas físicas preestablecidas resultó del 63.48%. • Los expedientes de las distintas áreas del organismo presentan deficiencias en su armado y contenido. • Respecto a las condiciones edilicias, se observó: No hay planos ni planes de evacuación, tampoco personal capacitado para estas funciones. Hay matafuegos, pero algunos ubicados fuera de los lugares fijos y sin la chapa reglamentaria detrás. Falta lugar para archivo tanto de expedientes como depósito de resmas para imprimir y otros enseres. En el lugar de atención al público existen paredes deterioradas, cables expuestos y falta de una adecuada ventilación.
Conclusión	Dada la temática que le incumbe al organismo auditado, resulta de real importancia el establecimiento de una estructura formal y de una normativa que incluya la totalidad de la Dirección. En relación a la gestión es importante la creación de registros informáticos de las personas atendidas. Asimismo para el cumplimiento de los objetivos del área auditada, la misma debería contar con recursos presupuestarios suficientes, cantidad y personal especializado en la temática que los involucra, que permita una mayor presencia en la sociedad, considerando la realidad y problemática que abarca.